GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2808_3: Atender a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno cotidiano”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2808_3: Atender a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno cotidiano.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en atender a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno cotidiano, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. ***Facilitar la alimentación y la elaboración de preparaciones culinarias ocasionales de acuerdo con las necesidades y preferencias de la persona cuidada adulta no dependiente o de su entorno familiar, cumpliendo la normativa aplicable de higiene y manipulación alimentaria para contribuir a su bienestar.***

   1.1 Las preparaciones culinarias se ajustan a las necesidades, preferencias de la persona cuidada adulta no dependiente, o en su caso, a las pautas establecidas por el personal sanitario, procurando una dieta saludable.
   1.2 La elaboración culinaria se prepara, utilizando técnicas de manipulación y tratamiento de alimentos.
   1.3 La posición de la persona cuidada adulta no dependiente se revisa, facilitando, en su caso, la incorporación y favoreciendo una postura que permita la ingesta de alimentos para prevenir atragantamientos y otros riesgos asociados.
   1.4 Las acciones de apoyo para la ingesta de alimentos y recogida de los enseres utilizados en la misma se efectúan, teniendo en cuenta la autodeterminación, preferencias y costumbres de la persona cuidada adulta no dependiente, adecuando los tiempos y la higiene en el proceso.
   1.5 Los utensilios y equipos utilizados durante el proceso se limpian con los productos y métodos establecidos por la persona cuidada adulta no dependiente, o en su caso, por la persona responsable de su cuidado, manteniéndolos higienizados para una utilización posterior.
   1.6 Las posibles evidencias de malestar observadas en la ingesta de alimentos se comunican verbalmente a la persona cuidada adulta no dependiente o a la persona responsable de su cuidado.

2. ***Asistir a la persona cuidada adulta no dependiente en su higiene, cuidado de imagen personal, vestido y desvestido, atendiendo a la expresión de sus necesidades, preferencias y demandas, asegurando el respeto a su intimidad, autonomía, autodeterminación y dignidad personal, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad para mantener su bienestar personal.***

   2.1 El aseo, higiene, vestido y desvestido e imagen personal se llevan a cabo, interaccionando con la persona cuidada adulta no dependiente durante el proceso, utilizando Equipos de Protección Individual (EPI), si procede.
   2.2 La higiene personal (baño, lavado de cabello, higiene bucal, uso del inodoro, entre otros) y el cuidado de la imagen personal (maquillaje, afeitado, arreglado del cabello, cuidado de uñas, indumentaria, entre otras), así como el vestido y desvestido, se efectúa en el lugar que la persona cuidada adulta no dependiente decida en función de sus preferencias y necesidades, y de la práctica a realizar.
   2.3 Los útiles y productos de aseo (máquina de afeitar, champú, cremas, perfume, entre otros) y las prendas para el vestido se seleccionan en función de la acción a realizar y las preferencias de la persona cuidada

adulta no dependiente, asegurando su utilización conforme a las normas de uso, vigilando la higiene postural y ergonómica, tanto del/a profesional como de la persona cuidada.

2.4 Los elementos y espacios utilizados, una vez finalizada la intervención, se devuelven a su orden habitual o al establecido según preferencias y necesidades de la persona cuidada adulta no dependiente, para favorecer su posterior utilización.

2.5 Las medidas para salvaguardar la intimidad de la persona cuidada adulta no dependiente se toman en función del espacio disponible y las circunstancias concretas, preservando siempre su autodeterminación.

2.6 Las posibles evidencias de malestar observadas en el aseo, higiene personal, vestido y desvestido de la persona cuidada adulta no dependiente, se comunican a la misma y/o, en su caso, a su entorno familiar para acordar una solución de forma conjunta.

3. Proporcionar apoyos a la persona cuidada adulta no dependiente en los traslados, para promover su autonomía en la movilidad, según las pautas recibidas de la misma, o en su caso, de la persona responsable de su cuidado, atendiendo a su seguridad, bienestar, y autodeterminación.

3.1 Los apoyos a la movilización y los traslados se efectúan, interaccionando con la persona cuidada adulta no dependiente durante todo el proceso y en función de sus demandas.

3.2 Los productos de apoyo para la movilización y traslados se utilizan, garantizando la seguridad, comodidad y autodeterminación de la persona cuidada adulta no dependiente.

3.3 Los cambios posturales y traslados se llevan a cabo, teniendo en cuenta el tipo de movimiento, la forma y el momento, respetando la autodeterminación de la persona cuidada adulta no dependiente.

3.4 Los elementos utilizados en la movilización o traslado se recogen una vez concluida la operación, devolviendo todo a su estado original, para facilitar su uso posterior.

3.5 Las posibles evidencias de malestar observadas o posibles incidencias en los traslados de la persona cuidada adulta no dependiente, se comunican verbalmente a la misma, asegurando la transmisión del mensaje.

3.6 Los apoyos a la movilización y los traslados se realizan tanto dentro del domicilio como en los espacios comunitarios, favoreciendo la interacción y la participación de la persona cuidada adulta no dependiente.

4. Facilitar la administración de medicación a la persona cuidada adulta no dependiente, en su caso, según sus necesidades y demandas para garantizar su estado de salud y de atención integral, siguiendo las pautas recibidas de la persona cuidada, de la persona responsable de su cuidado o, en su caso, del facultativo responsable.

4.1 La administración de medicamentos por vía oral, rectal y tópica se asiste, dispensando las medicinas, potenciando la autodeterminación de la persona cuidada adulta no dependiente, garantizando las condiciones de higiene y, si fuera necesario, bajo supervisión del facultativo responsable.
4.2 El apoyo al registro de indicadores de salud y otras mediciones (tensión arterial, recogida de muestras, entre otros), se anota en la hoja de seguimiento establecida, en su caso, para garantizar la continuidad del proceso asistencial.
4.3 Los elementos y utensilios utilizados en la administración de medicamentos, y Equipos de Protección Individual (EPI) se utilizan, garantizando las condiciones de higiene y salubridad, siendo recogidos tras su uso.
4.4 Las posibles evidencias de malestar observadas en la administración de medicación se comunican a la persona cuidada adulta no dependiente o a la persona responsable de su cuidado.

5. Acompañar a la persona cuidada adulta no dependiente en su lugar de residencia en situaciones de soledad o convalecencia para garantizar la respuesta a sus necesidades personales, sociales y educativas.

5.1 El conocimiento de la persona cuidada adulta no dependiente y de sus intereses, gustos, aficiones se promueve mediante la escucha activa y el diálogo.
5.2 El acompañamiento de la persona cuidada adulta no dependiente se favorece mediante actividades lúdicas (juegos, lecturas, conversación sobre temas de interés, entre otras).
5.3 La autoestima y necesidades de afecto de la persona cuidada adulta no dependiente se fomentan a través del diálogo, intercambio de conocimiento y experiencias.
5.4 La atención personal se presta, utilizando estrategias y técnicas como la escucha activa, la empatía, y con respeto a las preferencias y estilos comunicativos de la persona cuidada adulta no dependiente.
5.5 La información acerca de la actividad que se va a realizar se anticipa, ofreciendo posibles opciones con sistemas de apoyo a la comunicación, si fuera necesario.

6. Propiciar la interacción social y la participación comunitaria mediante sistemas de apoyo a la comunicación acordados con la persona cuidada adulta no dependiente para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades de comunicación, relación y autodeterminación personal.

6.1 El acompañamiento de la persona cuidada adulta no dependiente en las salidas fuera del lugar de residencia para realizar paseos, visitas culturales, participar en actividades sociales, educativas o deportivas, compras, visitas médicas, rehabilitación funcional, participación en

actividades comunitarias o asociativas, entre otras, se presta preservando la autodeterminación de la misma.

6.2 La participación de la persona cuidada adulta no dependiente en actividades comunitarias se propicia a partir del conocimiento de los recursos y oportunidades que ofrece el entorno informando de ello a la persona cuidada.

6.3 La motivación a la reanudación o la activación de relaciones sociales se estimula realizando propuestas progresivas de contacto social a través de actividades gratas y estimulantes para la persona cuidada adulta no dependiente.

6.4 Las relaciones intergeneracionales se favorecen, contactando con grupos, entidades u organizaciones que reconozcan y reclamen la aportación de la persona cuidada adulta no dependiente en beneficio de la comunidad.

6.5 Las posibles evidencias de malestar o problemas observados en la interacción con la persona cuidada adulta no dependiente se identifican comunicándoselas a la misma, o en su caso, a la/s persona/s responsable/s.

7. Promocionar la autonomía personal de la persona cuidada adulta no dependiente en competencias digitales, garantizando sus respuestas a sus necesidades personales, sociales y educativas, así como en los espacios digitales.

7.1 La participación de la persona cuidada adulta no dependiente en la adquisición de competencias digitales, se propicia a partir del conocimiento de recursos y oportunidades que ofrece el entorno digital.

7.2 La motivación a la activación de las relaciones sociales, se estimula realizando propuestas progresivas de contacto social, a través de aplicaciones tecnológicas y actividades digitales, estimulantes y gratas para la persona cuidada.

7.3 Las posibles evidencias de malestar o disconformidad observadas en la interacción digital con la persona cuidada adulta no dependiente se identifica comunicándoselo a la misma.

7.4 Las medidas para salvaguardar la seguridad digital y protección de datos sensibles en el entorno digital se generan, garantizando confianza en el entorno y facilitando la superación de barreras, para convertirlo en un recurso propio de la persona cuidada.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**2808_3: Atender a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno**

cotidiano. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Ayuda en la interacción social

- Diversidad e interacción social. La interacción social. La comunicación y el lenguaje. El proceso comunicativo. Formas de comunicación: no verbal, alternativa o aumentativa y verbal. Empatía y asertividad en la interacción social. Los productos de apoyo a la comunicación. Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación (SAAC). La competencia digital: brecha digital y estrategias de ayuda.

2. Ayuda en las actividades relacionadas con la higiene, la imagen personal y el vestido y desvestido de personas adultas

- La importancia del cuidado y la imagen personal para las relaciones interpersonales y la autoestima. El órgano cutáneo. Patologías y alteraciones. El aseo y la higiene corporal. Técnicas de aseo. Productos de apoyo para el aseo y la higiene personal. Tipos de apoyo en el vestido / desvestido: técnicas utilizadas y participación de la persona cuidada adulta no dependiente. Productos de apoyo para el vestido y desvestido.

3. Preparaciones culinarias ocasionales

- Alimentación y emociones. La importancia de la alimentación saludable en el bienestar emocional. Sistemas digestivo y endocrino. Patologías y alteraciones. El menú: elección. Alimentos: tipos, clases, y propiedades generales. Tipos de dietas según necesidades nutricionales y patologías. Alimentación en diferentes contextos culturales. El procesado de alimentos. Técnicas de elaboración de alimentos. Elaboraciones de cocina y ejecución de platos ocasionales. Métodos de conservación de alimentos. Manipulación de los alimentos. Productos de apoyo para la preparación y procesado de los alimentos.

4. Ayuda en la preparación y administración de medicación

- Medicamentos según su forma farmacéutica: sólidos, semisólidos, líquidos, gaseosos, otras formas. Técnicas de preparación y administración de medicación por vía oral, tópica y rectal. Productos de apoyo para la administración de medicamentos según prescripción facultativa.

5. Soledad y convalecencia: un marco general

- Aislamiento social: causas, consecuencias y abordajes posibles. Diversidad familiar y nuevas formas de convivencia. El proceso de envejecimiento: formas de envejecer. Perspectiva de género e interseccional del envejecimiento. Envejecer activa y saludablemente. Edadismo cultural. Las interdependencias como norma social.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, demostrando un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Promover la autonomía y responsabilidad en el autocuidado.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo, etnia o lugar de origen.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2808_3: Atender a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno cotidiano", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para atender a personas adultas no

dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno cotidiano, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Facilitar la alimentación y la elaboración de preparaciones culinarias ocasionales y asistir a la persona en su higiene.

2. Proporcionar apoyos en los traslados y acompañar en su lugar de residencia en situaciones de soledad o convalecencia para garantizar la respuesta a sus necesidades personales, sociales y educativas.

3. Facilitar la administración de medicación.

4. Propiciar la interacción social y la participación comunitaria mediante sistemas de apoyo a la comunicación y promocionar la autonomía personal en competencias digitales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores de desempeño competente***

Rigor para facilitar la alimentación y la elaboración de preparaciones culinarias ocasionales y asistir a la persona en su higiene.	- Ajuste y elaboración de las preparaciones culinarias a las necesidades, preferencias. - Revisión de la posición de la persona. - Realización de las acciones de apoyo para la ingesta de alimentos y recogida de los enseres utilizados en la misma. - Limpieza de utensilios y equipos utilizados durante el proceso. - Comunicación verbal de las posibles evidencias de malestar observadas en la ingesta de alimentos. - Realización del aseo, higiene, vestido y desvestido e imagen personal. - Selección de los útiles y productos de aseo. - Devolución de elementos y espacios utilizados. - Cuidado de la intimidad. - Comunicación a la persona cuidada adulta no dependiente de posibles evidencias de malestar observadas en el aseo, higiene personal, vestido y desvestido. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A*
Eficacia para proporcionar apoyos en los traslados y acompañar en su lugar de residencia en situaciones de soledad o convalecencia para garantizar la respuesta a sus necesidades personales, sociales y educativas.	- Realización y utilización de los apoyos a la movilización y los traslados. - Realización de los cambios posturales y traslados. - Recogida de los cambios de elementos utilizados en la movilización o traslado. - Comunicación verbal de las posibles evidencias de malestar observadas o posibles incidencias en los traslados. - Realización de los apoyos a la movilización y los traslados. - Promoción del conocimiento, de sus intereses, gustos, aficiones. - Favorecimiento del acompañamiento de la persona cuidada adulta no dependiente. - Fomento de la autoestima y necesidades de afecto. - Prestación de la atención personal. - Anticipación de la información acerca de la actividad. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B*
Eficiencia para facilitar la administración de medicación.	- Asistencia en la administración de medicamentos por vía oral, rectal y tópica.

	- Anotación en la hoja de seguimiento en el apoyo al registro de indicadores de salud y otras mediciones. - Utilización de los elementos y utensilios utilizados en la administración de medicamentos, y Equipos de Protección Individual. - Comunicación de las posibles evidencias de malestar observadas en la administración de medicación. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B*
Eficacia para propiciar la interacción social y la participación comunitaria mediante sistemas de apoyo a la comunicación y promocionar la autonomía personal en competencias digitales.	- Acompañamiento en las salidas fuera del lugar de residencia. - Participación de la persona cuidada en actividades comunitarias. - Estimulación de la renovación a la reanudación o la activación de relaciones sociales. - Favorecimiento de las relaciones intergeneracionales. - Identificación de las posibles evidencias de malestar o problemas. - Participación en la adquisición de competencias digitales. - Identificación de las posibles evidencias de malestar o disconformidad observadas en la interacción digital . - Generación de las medidas para salvaguardar la seguridad digital y protección de datos sensibles en el entorno digital. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4	*Para facilitar la alimentación y la elaboración de preparaciones culinarias ocasionales y asistir a la persona en su higiene, revisa la posición de la persona. Realiza las acciones de apoyo para la ingesta de alimentos y recogida de los enseres utilizados en la misma. Limpia los utensilios y equipos utilizados durante el proceso. Realiza la comunicación verbal de las posibles evidencias de malestar observadas en la ingesta de alimentos. Realiza el aseo, higiene, vestido y desvestido e imagen personal. Selecciona los útiles y productos de aseo y devuelve los elementos y espacios utilizados.*

	Cuida la intimidad y comunica a la persona cuidada adulta no dependiente de posibles evidencias de malestar observadas en el aseo, higiene personal, vestido y desvestido.
3	***Para facilitar la alimentación y la elaboración de preparaciones culinarias ocasionales y asistir a la persona en su higiene, revisa la posición de la persona. Realiza las acciones de apoyo para la ingesta de alimentos y recogida de los enseres utilizados en la misma. Limpia los utensilios y equipos utilizados durante el proceso. Realiza la comunicación verbal de las posibles evidencias de malestar observadas en la ingesta de alimentos. Realiza el aseo, higiene, vestido y desvestido e imagen personal. Selecciona los útiles y productos de aseo y devuelve los elementos y espacios utilizados. Cuida la intimidad y comunica a la persona cuidada adulta no dependiente de posibles evidencias de malestar observadas en el aseo, higiene personal, vestido y desvestido. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para facilitar la alimentación y la elaboración de preparaciones culinarias ocasionales y asistir a la persona en su higiene, revisa la posición de la persona. Realiza las acciones de apoyo para la ingesta de alimentos y recogida de los enseres utilizados en la misma. Limpia los utensilios y equipos utilizados durante el proceso. Realiza la comunicación verbal de las posibles evidencias de malestar observadas en la ingesta de alimentos. Realiza el aseo, higiene, vestido y desvestido e imagen personal. Selecciona los útiles y productos de aseo y devuelve los elementos y espacios utilizados. Cuida la intimidad y comunica a la persona cuidada adulta no dependiente de posibles evidencias de malestar observadas en el aseo, higiene personal, vestido y desvestido. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No facilita la alimentación ni la elaboración de preparaciones culinarias ocasionales ni asiste a la persona en su higiene.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Para proporcionar apoyos en los traslados y acompañar en su lugar de residencia en situaciones de soledad o convalecencia para garantizar la respuesta a sus necesidades personales, sociales y educativas, realiza y utiliza los apoyos a la movilización y los traslados; y de los cambios posturales y traslados. Recoge los cambios de elementos utilizados en la movilización o traslado. Comunica verbalmente de las posibles evidencias de malestar observadas o posibles incidencias en los traslados. Realiza los apoyos a la movilización y los traslados. Promociona el conocimiento de sus intereses, gustos y aficiones. Favorece el acompañamiento de la persona cuidada adulta no dependiente. Fomenta la autoestima y necesidades de afecto. Presta la atención personal y anticipa la información acerca de la actividad.*
3	***Para proporcionar apoyos en los traslados y acompañar en su lugar de residencia en situaciones de soledad o convalecencia para garantizar la respuesta a sus necesidades personales, sociales y educativas, realiza y utiliza los apoyos a la movilización y los traslados; y de los cambios posturales y traslados. Recoge los cambios de elementos utilizados en la movilización o traslado. Comunica verbalmente de las posibles evidencias de malestar***

	observadas o posibles incidencias en los traslados. Realiza los apoyos a la movilización y los traslados. Promociona el conocimiento de sus intereses, gustos y aficiones. Favorece el acompañamiento de la persona cuidada adulta no dependiente. Fomenta la autoestima y necesidades de afecto. Presta la atención personal y anticipa la información acerca de la actividad. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	*Para proporcionar apoyos en los traslados y acompañar en su lugar de residencia en situaciones de soledad o convalecencia para garantizar la respuesta a sus necesidades personales, sociales y educativas, realiza y utiliza los apoyos a la movilización y los traslados; y de los cambios posturales y traslados. Recoge los cambios de elementos utilizados en la movilización o traslado. Comunica verbalmente de las posibles evidencias de malestar observadas o posibles incidencias en los traslados. Realiza los apoyos a la movilización y los traslados. Promociona el conocimiento de sus intereses, gustos y aficiones. Favorece el acompañamiento de la persona cuidada adulta no dependiente. Fomenta la autoestima y necesidades de afecto. Presta la atención personal y anticipa la información acerca de la actividad. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No proporciona apoyos en los traslados ni acompaña en su lugar de residencia en situaciones de soledad o convalecencia para garantizar la respuesta a sus necesidades personales, sociales y educativas.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	*Para facilitar la administración de medicación, asiste a la administración de medicamentos por vía oral, rectal y tópica. Anota en la hoja de seguimiento en el apoyo al registro de indicadores de salud y otras mediciones. Utiliza los elementos y utensilios utilizados en la administración de medicamentos, y Equipos de Protección Individual y comunica las posibles evidencias de malestar observadas en la administración de medicamentos.*
3	***Para facilitar la administración de medicación, asiste a la administración de medicamentos por vía oral, rectal y tópica. Anota en la hoja de seguimiento en el apoyo al registro de indicadores de salud y otras mediciones. Utiliza los elementos y utensilios utilizados en la administración de medicamentos, y Equipos de Protección Individual y comunica las posibles evidencias de malestar observadas en la administración de medicamentos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para facilitar la administración de medicación, asiste a la administración de medicamentos por vía oral, rectal y tópica. Anota en la hoja de seguimiento en el apoyo al registro de indicadores de salud y otras mediciones. Utiliza los elementos y utensilios utilizados en la administración de medicamentos, y Equipos de Protección Individual y comunica las posibles evidencias de malestar observadas en la administración de medicamentos. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*

1	*No facilita la administración de medicación.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	*Para propiciar la interacción social y la participación comunitaria mediante sistemas de apoyo a la comunicación y promocionar la autonomía personal en competencias digitales, acompaña en las salidas fuera del lugar de residencia, participando en actividades comunitarias. Estimula la renovación a la reanudación o la activación de relaciones sociales. Favorece las relaciones intergeneracionales. Identifica las posibles evidencias de malestar o problemas o disconformidad observadas en la interacción digital . Participa en la adquisición de competencias digitales. Genera las medidas para salvaguardar la seguridad digital y protección de datos sensibles en el entorno digital.*
3	***Para propiciar la interacción social y la participación comunitaria mediante sistemas de apoyo a la comunicación y promocionar la autonomía personal en competencias digitales, acompaña en las salidas fuera del lugar de residencia, participando en actividades comunitarias. Estimula la renovación a la reanudación o la activación de relaciones sociales. Favorece las relaciones intergeneracionales. Identifica las posibles evidencias de malestar o problemas o disconformidad observadas en la interacción digital . Participa en la adquisición de competencias digitales. Genera las medidas para salvaguardar la seguridad digital y protección de datos sensibles en el entorno digital. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para propiciar la interacción social y la participación comunitaria mediante sistemas de apoyo a la comunicación y promocionar la autonomía personal en competencias digitales, acompaña en las salidas fuera del lugar de residencia, participando en actividades comunitarias. Estimula la renovación a la reanudación o la activación de relaciones sociales. Favorece las relaciones intergeneracionales. Identifica las posibles evidencias de malestar o problemas o disconformidad observadas en la interacción digital . Participa en la adquisición de competencias digitales. Genera las medidas para salvaguardar la seguridad digital y protección de datos sensibles en el entorno digital. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No propicia la interacción social ni la participación comunitaria mediante sistemas de apoyo a la comunicación y promocionar la autonomía personal en competencias digitales.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

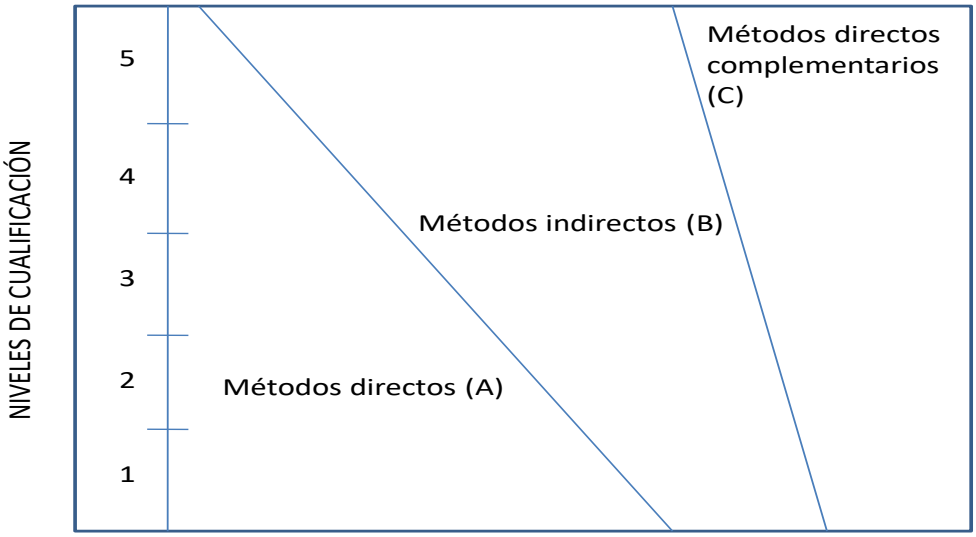

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Atender a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno cotidiano, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.